



MENDOZA, 10 de septiembre de 2026

VISTO:

El Expediente N° 18172/2026, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Teoría de la Historia"** de las carreras de Licenciatura en Historia y de Profesorado Universitario en Historia, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 103082/2026, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del VEINTICINCO (25) de junio de 2026, aprobó el cargo y dedicación a cubrir como, asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del CATORCE (14) y hasta el VEINTICINCO (25) de septiembre de 2026 (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Teoría de la Historia"** de las carreras de Licenciatura en Historia y de Profesorado Universitario en Historia, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIOCHO (28) de septiembre y hasta el NUEVE (9) de octubre de 2026 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 349/2026



-2-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que **una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción** (o de la plataforma que corresponda). **La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.**

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 349/2026

J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Dra. Marcela María Raggio - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: poseer título de Profesor/a Universitario/a en Historia y/o
Licenciado/a en Historia.

Carrera: Licenciatura en Historia y de Profesorado Universitario en Historia

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Historia. Ordenanza N° 053/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Historia Ordenanza N° 054/2019-C.D.

Teoría de la Historia.

Formato Curricular: Teórico - Práctico

Campo: Formación Disciplinar Específica.

Expectativas de Logro:

- Evaluar, profundizar y actualizar en forma autónoma los conocimientos historiográficos, teóricos y metodológicos adquiridos durante la formación de grado.
- Comprender el significado y las dimensiones de la teoría de la Historia.
- Reconocer los debates que originan las tendencias epistemológicas.
- Identificar nuevos temas, problemas y métodos en el campo de la investigación histórica.

Res. n° 349/2026



-2-

- Aplicar los elementos teórico- metodológicos específicos del estudio de la historia y de la producción historiográfica en las actividades de su desempeño profesional.

Contenidos mínimos:

- Estatuto científico de la Historia. Teoría disciplinar. Teoría constitutiva. Teoría crítica.
- La Historia y las Ciencias Sociales.
- Tendencias teóricas desde la segunda mitad del siglo XX.
- Problemáticas fundamentales de la Teoría de la Historia.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Dra. María Gabriela VASQUEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Gustavo Alberto MASERA (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Viviana Carmen CEVERINO (FFyL - UNCUIYO)

Miembros suplentes:

- Dra. Emilce Nieves SOSA (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Enrique Alberto TIMMERMANN (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Esp. Veronica Analía GÜIDONI (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 349/2026